



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

## **BOLETÍN N° 14/2011**

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI)**

#### **Referencia: AYU 142/2011.**

Convocatoria de Ayudas para Proyectos de investigación, estudios, organización de actos científicos y publicaciones periódicas en áreas de interés deportivo para el año 2012.



#### **Referencia: AYU 143/2011.**

Convocatoria de Ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza- Modalidad C (Vicerrectorado de Investigación).



### **A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

#### **Referencia: BE 144/2011.**

Convocatoria de becas Turismo de España 2011 para realizar prácticas profesionales y de investigación.

**Referencia: BE 145/2011.** Becas de Formación de Titulados Superiores en el Instituto Geográfico Nacional.

**Referencia: BE 146/2011.** Becas de formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad del Senado.

**Referencia: BE 147/2011.** Becas de Formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

**Referencia: BE 148/2011.** Becas de Investigación, Coordinación-formación y Formación en el Museo Reina Sofía del Ministerio de Cultura.

**Referencia: PRE 149/2011.** 17º Premio Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

**Referencia: BE 150/2011.** Becas para el año 2012 de la Fundación Oriol-Urquijo.

**Referencia: AYU 151/2011.** Convocatoria de Ayudas Merck Serono de Investigación 2012.

**Referencia: PRE 152/2011.** XII Premio TALGO a la Innovación Tecnológica.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 142/2011.**

**B.O.E. de 20 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Universidades, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de investigación, estudios, organización de actos científicos y publicaciones periódicas en áreas de interés deportivo para el año 2012.

**Objeto de la convocatoria:** Las solicitudes de ayudas podrán presentarse para la realización de proyectos en el año 2012, cuyos contenidos temáticos se encuadren de en una de las siguientes acciones:

- A) Proyectos de investigación científica y estudios.
- B) Organización de actos científicos.
- D) Publicaciones periódicas de investigación científica, técnica o humanística en materia deportiva.

Las ayudas lo son para proyectos programados desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día 31 de octubre de 2012.

**Solicitantes y beneficiarios:** Podrán ser solicitantes, entre otros, las Universidades Públicas.

Podrán presentar proyectos, a través de su Representante Legal, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en su plantilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOE.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes (**original y dos copias**) en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 5 de octubre de 2011**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

#### **Nota del Servicio de Gestión de la Investigación:**

**Dado que el periodo de ejecución establecido en la convocatoria es de 1 de enero a 31 de octubre de 2012, el investigador responsable del proyecto debe avalar con otros fondos la ejecución del proyecto, al menos hasta su concesión definitiva.**

Más información: [Ayudas y subvenciones: 998492 - Ayudas a Universidades Públicas y Privadas, Entidades Públicas y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de investigación, estudios, organización de actos científicos y publicaciones periódicas en áreas de](#)

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ARAGÓN**

**Referencia: AYU 143/2011.**

**B.O.A. de 23 de septiembre de 2011.** [RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de personal investigador en formación \(Resolución de 24 de mayo de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza\), mediante la Modalidad C \(FPUZ\).](#)



**BASE 1: Objeto y Condiciones:**

- Modalidad C: Ayudas financiadas por el Vicerrectorado de Investigación para fomentar la realización de Tesis Doctorales en determinadas áreas, con escaso número de doctores.

El número total de ayudas previstas es de 10, (ÁREAS ANEXO I).

La presente convocatoria se enmarca en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

**BASE 2: Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria:

a) los Licenciados Universitarios, Ingenieros, Arquitectos o Graduados que hayan finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2009 y se encuentren matriculados o admitidos en estudios oficiales de postgrado de la Universidad de Zaragoza, que den acceso a la obtención del título de Doctor.

b) los Licenciados Universitarios, Ingenieros, Arquitectos o Graduados que tengan superados 60 créditos de Master, con posterioridad al 1 de enero de 2009.

c) los Diplomados Universitarios, Ingenieros Técnicos o Arquitectos Técnicos que tengan superados 60 créditos de Master, con posterioridad al 1 de enero de 2009.

Se consideran excepciones respecto a la fecha de finalización de estudios:

a) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química y Psicología que hayan realizado respectivamente el programa de formación médica (MIR), farmacéutica (FIR), biológica (BIR), química (QUIR), psicológica (PIR) o equivalente, deberán haber finalizado los

estudios de licenciatura con posterioridad al 1 de enero de 2005.

b) Los titulados que hayan finalizado con posterioridad al 1 de enero de 2005 y acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre esta fecha y el 1 de enero de 2009.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no oficiales deberán estar convalidados o reconocidos, o bien deberá justificarse que han sido admitidos a trámite de convalidación y que están autorizados para matricularse en un programa oficial de postgrado de la Universidad de Zaragoza, que dé acceso a la obtención del título de Doctor.

**BASE 3: Requisitos de los beneficiarios:**

- Podrán solicitar las ayudas los titulados universitarios que cumplan lo establecido en la base 2.

- La nota media de los estudios de la licenciatura se establece en 1.50 (escala 0-4), equivalente a 6.0 (escala 0-10).

- No podrán participar quienes cuenten con el título de Doctor.

- Los solicitantes que no hayan superado 60 créditos de Master, deberán acreditar haber sido admitidos en el curso 2011-2012 en un programa de postgrado de la Universidad de Zaragoza, que dé acceso a la obtención del título de Doctor, o bien aportar compromiso de matriculación, en el caso de no estar abierto el período de matrícula. *Excepcionalmente*, en los casos en que no exista oferta específica de postgrado en la Universidad de Zaragoza, se admitirán aquellos que estén admitidos en postgrados de otras universidades.



- En el caso de haber disfrutado de ayudas similares se descontará el tiempo de dicha ayuda.

- Las solicitudes de ayuda de esta modalidad deberán estar avaladas por un doctor, que ejercerá de Director de Tesis, con vinculación laboral o funcionarial a la Universidad de Zaragoza, y que cumpla los requisitos establecidos por la Comisión de Doctorado.

- En todos los casos, el solicitante deberá contar con la conformidad del Director del Departamento en el que se vaya a incorporar, de acuerdo con lo indicado en el anexo I de áreas temáticas y sus correspondientes departamentos de adscripción.

#### **BASE 6: Financiación:**

Las ayudas de la Modalidad C serán financiadas *íntegramente* por el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo con el presupuesto asignado anualmente por la Universidad de Zaragoza.

#### **BASE 7: Procedimiento de solicitud:**

La solicitud (impreso ANEXO III) será presentada conjuntamente por el candidato a la ayuda y por el director de Tesis que avala dicha petición, cumpliendo los requisitos establecidos en la base 3 de esta convocatoria. Asimismo, será imprescindible contar con la conformidad del Director del Departamento al que se vaya a adscribir el becario durante el disfrute de la misma.

Los impresos normalizados se encuentran disponibles en la página web del Servicio de Gestión de Investigación:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

#### **BASE 8: Plazo y Lugar de presentación:**

El plazo de presentación de solicitud comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el BOA y finalizará el 30 de octubre de 2011.

Las solicitudes se presentarán en los registros de la Universidad de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación, considerando válidos los entregados en los registros auxiliares, o bien en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



## **A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **Referencia: BE 144/2011.**

**B.O.E. de 9 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2011, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se convocan becas "Turismo de España" 2011 para realizar prácticas profesionales y de investigación turística en las Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 31 becas a personas físicas de nacionalidad española para realizar prácticas profesionales y de investigación turística, de acuerdo con los siguientes apartados:

- 20 plazas para Europa (excluido Moscú).
- 11 plazas para el resto de destinos (incluido Moscú).

#### **Áreas geográficas:**

*Europa:* Berlín, Bruselas, Copenhague, Dublín, Düsseldorf, Estocolmo, Fráncfort, Helsinki, La Haya, Lisboa, Londres, Milán, Moscú, Múnich, Oslo, París, Roma, Varsovia, Viena, Zúrich.

*Asia-Pacífico:* Singapur, Cantón.

*Norteamérica:* Chicago, Los Ángeles, Miami, México, Nueva York, Toronto.

*Sudamérica:* Buenos Aires, Sao Paulo.

#### **Requisitos de los solicitantes:**

- Estar en posesión de la nacionalidad española.

- Disponer de una licenciatura universitaria (cualquier licenciatura), o bien una diplomatura en Turismo, Ciencias Económicas y Empresariales, Marketing, Sociología y Gestión y Administración Pública. Dichas titulaciones han debido superarse con posterioridad al 1 de enero de 2008 y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los títulos o grados obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados.

- Tener una nota media mínima de 1,6 sobre 4, en las calificaciones.

- No haber disfrutado con anterioridad de ninguna beca *Turismo de España*, ni haber disfrutado en los tres años anteriores al de esta convocatoria de una beca para una finalidad similar.

- Idiomas: Poseer un elevado conocimiento de inglés y dominio del idioma del país en que esté ubicada la oficina de turismo en el extranjero.

Los interesados dirigirán su solicitud al Presidente de TURESPAÑA (M<sup>o</sup> de Industria, Turismo y Comercio, Madrid). Esta instancia será facilitada por TURESPAÑA (C/ José Lázaro Galdiano, 6. 28036 Madrid), y en la página: [www.tourspain.es](http://www.tourspain.es)

La solicitud deberá remitirse por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOE.



**Referencia: BE 145/2011.**

**B.O.E. de 10 de septiembre de 2011.** ORDEN FOM/2399/2011, de 1 de septiembre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de titulados superiores en el Instituto Geográfico Nacional.

La convocatoria tiene por objeto convocar 20 becas destinadas a la formación e investigación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geomática y la cartografía.

Podrán optar a estas becas las personas físicas con plena capacidad de obrar que cumplan los requisitos del apartado tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, nº 3 de Madrid o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Referencia: BE 146/2011.**

**B.O.E. de 16 de septiembre de 2011.** ACUERDO de 6 de septiembre de 2010, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan quince becas de formación básicamente práctica, mediante la participación en tareas que encomienden las Direcciones de Estudios, de Documentación o de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Pueden solicitar la concesión de beca los diplomados en Biblioteconomía y Documentación y los licenciados universitarios españoles y de otros países miembros de la Unión Europea que reúnan las tres condiciones siguientes:

- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1983.

- Acreditar haber cursado estudios en materias archivísticas, bibliotecarias o documentalistas durante al menos 200 horas lectivas y,

- No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último semestre del año 2011.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de Estudios del Senado (Palacio del Senado. Segunda Planta. Bailén, 3 28071 Madrid), de lunes a viernes, de 9.30 a 14 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.



**Referencia: BE 147/2011.**

**B.O.E. de 20 de septiembre de 2011.** ACUERDO de 6 de septiembre de 2011, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan tres becas de formación básicamente práctica mediante la participación en tareas que encomiende el Departamento de Medios de Comunicación.

Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados universitarios en Periodismo españoles y de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las dos condiciones siguientes.

- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1984.

- No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2011.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de RR.II. del Senado (c/Bailén, nº 3, 28071 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias finalizará el día 7 de octubre de 2011, a las 13:30 horas.

**Referencia: BE 148/2011.**

**B.O.E. de 20 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 8 de septiembre, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación para el año 2012.

Las becas (9) tendrán las siguientes finalidades:

a) Investigación de los fondos de la colección del Museo.

b) Investigación del arte contemporáneo nacional e internacional para la organización de exposiciones temporales.

c) Formación en la coordinación de programas públicos.

d) Formación en la coordinación de exposiciones temporales.

e) Formación en las tareas de apoyo a la coordinación de exposiciones temporales.

f) Formación en la protección, conservación y restauración de obras de arte contemporáneo.

g) Formación en las técnicas de documentación y biblioteconomía.

Para optar a esta beca se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.



c) Cumplir con los requisitos específicos del perfil indicado para cada una de las clases de becas (ver anexo I).

d) Cada solicitante sólo podrá presentar solicitud para una beca como máximo.

e) No podrán concurrir las personas incursas en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes serán dirigidas al Subdirector General Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y se presentarán en el Registro General, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOE.

**Referencia: PRE 149/2011.**

**B.O.E. de 20 de septiembre de 2011. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.**

Se convoca el 17º Premio Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

Se otorgará a un investigador español, por la labor realizada principalmente en España, en los últimos 5 años.

Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por alguna o algunas de las instituciones con relevancia científica en el campo de la Biología Molecular, Universidades, Institutos de Investigación, Reales Academias, etc.

Las propuestas deberán ser enviadas a:

FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.

Calle O'Donnell, 42, 2º.  
28009 Madrid.

La fecha límite de recepción es el 14 de octubre de 2011.

**OTROS ORGANISMOS:**

**Referencia: BE 150/2011.**

**FUNDACIÓN ORIOL-URQUIJO. CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL AÑO 2012.**

La Fundación Universitaria ORIOL - URQUIJO convoca entre licenciados de nacionalidad española con expediente académico destacado, un concurso de méritos para la concesión de becas destinadas a estudios universitarios (Doctorado o Postgrado orientado al Doctorado), en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Medicina (Bioética, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Psiquiatría) y Teología.

No se excluirán solicitudes para investigaciones en otras áreas que guarden relación con las dimensiones humanísticas y sociales del conocimiento.

**EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES EXPIRA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011**

Serán criterios preferentes de selección de los solicitantes:

a) Haber terminado los estudios de Licenciatura en los tres cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

b) No contar con otra fuente estable de ingresos que les permitan desarrollar su labor.

c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.



**Servicio de  
Gestión de la Investigación**  
**Universidad Zaragoza**

**Secretaría de la Fundación:**

General Díaz Porlier 93, escalera C, 5º  
28006 Madrid

**Teléfono:** 914 015 056

Martes y Jueves de 16:00 a 20:00.

**Correo electrónico:**

[secretaria@fundacionoriolurquijo.org](mailto:secretaria@fundacionoriolurquijo.org)

**Referencia: AYU 151/2011.**

**FUNDACIÓN SALUD 2000.**

Convocatoria de ayudas Merck Serono de Investigación 2012.

Las ayudas están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores españoles, que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, con un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años.

Las áreas clínicas son las siguientes:

- Investigación en Alergología.
- Investigación en Cardiometabolismo.
- Investigación en Endocrinología.
- Investigación en Esclerosis Múltiple.
- Investigación en Fertilidad.
- Investigación en Oncología.
- Investigación en Enfermedades Raras.

Los participantes pueden hacer llegar sus proyectos:

- Por correo certificado, en papel o en formato electrónico.
- Por correo electrónico ([fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com](mailto:fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com)).
- En las oficinas de la Fundación Salud 2000 en la calle General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 - Madrid.

El plazo límite para la recepción de los proyectos será el 28 de octubre de 2011.

WEB FUNDACION SALUD2000

**Referencia: PRE 152/2011.**

**PATENTES TALGO, S.L. XII PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes TALGO S.L. convoca el XII Premio TALGO a la Innovación Tecnológica que se regirá por las siguientes Bases:

- Abierto a estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial, supongan un avance tecnológico, mejora de la seguridad o ahorro de costes.
- Podrán optar personas físicas domiciliadas en territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos.

La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del XII Premio TALGO a la Innovación Tecnológica:

Calle Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2  
28001 Madrid.  
Tel: 91 781 21 16  
Fax: 91 578 10 89  
e-mail: [premiotalgo@extesis.com](mailto:premiotalgo@extesis.com)

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 27 de enero de 2012, a las 14,00 horas.



### **C) INFORMACIÓN.**

**B.O.E. de 5 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-2012, Programa I-A.

**B.O.E. de 7 de septiembre de 2011.** ORDEN EDU/2394/2011, de 16 de agosto, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa de Formación de Profesorado Universitario.

**B.O.E. de 8 de septiembre de 2011.** ORDEN EDU/2396/2011, de 5 de agosto, por la que se concede una ayuda de movilidad posdoctoral en el extranjero.

**B.O.E. de 9 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, Programas II-A, II-B, II-C, II-D, II-F y IV-A.

**B.O.E. de 9 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, Programas II-B y II-C.

**B.O.E. de 9 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, Programa V.A.

**B.O.E. de 22 de septiembre de 2011.** RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, del Museo Nacional del Prado, por la que se acuerda la concesión de becas para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en determinadas áreas del Museo Nacional del Prado.

**B.O.A. de 21 de septiembre de 2011.** CORRECCIÓN de Errores de la Resolución de 24 de febrero de 2011, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA de 14 de marzo de 2011, por la que se hizo pública la concesión de ayudas de Personal Investigador en formación de la convocatoria 2010 de la Universidad de Zaragoza. Modalidad A.